


| | | |
|--|--|---------------|
|  | Política de negativa al trabajo inseguro | DOC.POL.02 |
| | | Versión: 00 |
| | | 26/06/2021 |
| | | Página 1 de 1 |

La empresa ENRIQUE ÁLVARO SILVERA CÁCERES E HIJOS S.A.S., garantiza el derecho del trabajador a negarse a realizar o detener la ejecución de un trabajo que ponga en riesgo su integridad o la de sus compañeros.


El trabajador deberá comunicar de forma inmediata la situación de riesgo grave e inminente a la empresa (Monitor – Director) con el fin de resolver la situación lo antes posible, tomando las medidas necesarias.

En caso de que al trabajador no le sea posible ponerse en contacto con el superior jerárquico y/o considere que dicha actividad entraña un riesgo grave, inminente e inevitable para su vida o su salud, tiene derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario.

Para lograr lo anterior, la alta dirección se compromete a no garantizar que los trabajadores no sufran de perjuicio o sanciones derivadas de la paralización de la actividad, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.

26/06/2021

Dirección:


 Enrique Asdrubal Silvera



TRANSPORTES ENRIQUE SILVERA

transporte@transportesilvera.com.uy

Tel: 4568 2253 – Cel: 099 562 886 – 18 de Julio y Tacuarembó
 NUEVO BERLÍN – RIO NEGRO